



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP - 2015 - 00382

Bogotá, D.C.,

Señora
SANDRA PATRICIA GOMEZ
Carrera 12 No. 71-33 Bogotá



MinCIT

2-2015-012643 REF: 1-2015-010874
2015-08-10 02:40:56 PM FOL: 1
MEDIO: Postexpress ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: SANDRA PATRICIA GOMEZ

Destino: Externo
Asunto: Consulta No.1-2015-010874

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado.....:	09 de 07 de 2015
Entidad de Origen.....:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP....:	2015-592 -CONSULTA
Tema.....:	Métodos de valoración de inventarios

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 3° del Decreto 2784 de 2012, párrafo 3° del artículo 3° del Decreto 2706 de 2012 y el párrafo 2° del artículo 3° del Decreto 3022 de 2013 resolverá las inquietudes que se formulen en la aplicación de los marcos técnicos normativos de información financiera. En desarrollo de esta facultad procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

1. ¿Los métodos de valuación de inventarios (Primeros en entrar Primeros en salir)-PEPS, (Últimos en entrar Primeros en salir)-UEPS, Promedios ponderados, Retail, son aplicables a los dos sistemas de inventarios a saber, el periódico (juego de inventarios) y el permanente?
2. ¿En el sistema de inventarios periódicos, el costo de ventas se debe determinar sumando al inventario inicial el costo de las mercancías netas adquiridas en el periodo gravable, menos el valor del inventario final?
3. ¿En caso afirmativo a la pregunta anterior (2), esto implicaría que los métodos de valuación señalados en la pregunta (1) Primeros en entrar Primeros en salir)-PEPS, (Últimos en entrar Primeros en salir)-UEPS, Promedios ponderados, Retail, no son aplicables al sistema de inventarios periódicos?

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.



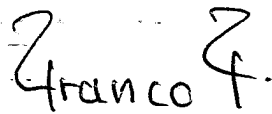
Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. ¿En caso afirmativo a la pregunta anterior (2), esto implicaría que los métodos de valuación señalados en la pregunta (1) Primeros en entrar Primeros en salir)-PEPS, (Últimos en entrar Primeros en salir)-UEPS, Promedios ponderados, Retail, no son aplicables al sistema de inventarios periódicos?

Las formulas y técnicas para la medición del costo desde el punto de vista técnico contable podrían ser aplicadas tanto si la entidad utiliza el sistema permanente como el sistema periódico, ya que ellas son la base para determinar el valor de los inventarios al final del período y establecer el costo de ventas. No obstante lo anterior, este Consejo no es el organismo competente para establecer la validez de la aplicación de las formulas o técnicas de medición del costo, o del sistema utilizado para determinar los costos de ventas, al elaborar las declaraciones tributarias.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: María Amparo Pachón P.
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Gabriel Suarez C.



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP - 2015 - 00402

Bogotá, D.C.,

MinCIT
2-2015-013079 REF: 1-2015-010874
2015-08-18 02:02:26 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE: 6
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: DIAN-

Doctora

INGRI SOEIDA ARENAS BELTRAN

Jefe Coordinación del Sistema de QRS- Dirección de Gestión de Ingresos

UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-

Carrera 7 No. 6 C -54 Bogotá

Destino: Externo

Asunto: Consulta No.1-2015-010874

REFERENCIA

Fecha de Radicado....:	09 de 07 de 2015
Entidad de Origen.....:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP...:	2015-592 -CONSULTA
Tema.....:	Métodos de valoración de inventarios

Respetada doctora:

Me permito adjuntar la respuesta a la consulta formulada por la señora **SANDRA PATRICIA GOMEZ**, trasladada por ustedes con número de radicado 20158214010001897 del 22/06/2015.

Cordialmente,

Wilmar Franco

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente

Anexo: Lo anunciado en 6 folios

DIAN No. Radicado 000E2015033044
Fecha 2015-08-18 04:19:46 PM
Remitente MINCOMERCIO
Destinatario COO SISTEMA QUEJAS RECLAMOS
Anexos 0 Folios 3



COR-000E2015033044

Calle 28 N° 13A -15 ' Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

Conmutador (571) 6067676

